

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional	
Código de proceso:	PROARQ-COC-197	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Región Policial del Biobío	
Comuna o Provincia:	Concepción	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 1.579.488 (sin asignación de título* y jornada completa*)	44 Horas semanales
	\$ 2.014.063 (con asignación de título* y jornada completa*)	
	*Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
II. OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Coordinar y gestionar iniciativas de inversión en materia de formulación y ejecución de proyectos de infraestructura, equipamiento policial, de habilitación y fiscalización en la Región del Biobío.</p>		
III. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión, diseño y habilitación de proyectos de arquitectura.</li> <li>• Supervisión de obras de infraestructura.</li> <li>• Inspección de obras en terreno.</li> <li>• Fiscalizar inmuebles de uso policial para tramitar comodatos y arriendos.</li> <li>• Coordinación con estamentos públicos y privados en proyectos de infraestructura y equipamiento policial.</li> <li>• Tasación de inmuebles.</li> <li>• Confección de informes técnicos y de planimetría para la implementación de proyectos de arquitectura y de conservación de infraestructura policial.</li> <li>• Estudios de cabida de terreno.</li> </ul>		
IV. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa</li> <li>• Evaluación</li> <li>• Capacidad Científico Técnica</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integridad</li> <li>• Orientación al servicio público</li> <li>• Compromiso organizacional</li> </ul>	

**V. REQUISITOS****GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**ESPECÍFICOS**

<b>Formación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar en posesión del título profesional de Arquitecto, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste.</li><li>• Deseable Postítulo o Magister en el área de políticas públicas.</li></ul>
<b>Experiencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar al menos con 3 años de experiencia laboral (conforme al perfil de cargo establecido).</li></ul>
<b>Conocimientos Técnicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En plataformas de inversión pública:<ul style="list-style-type: none"><li>-Formulación de proyectos públicos.</li><li>-Mercado público.</li><li>-NIP.</li><li>-SNI.</li><li>-Manejo de Autocad 2d.</li></ul></li></ul>

**OTROS ANTECEDENTES****VI. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN**

Fecha de publicación 02 de marzo del 2020

Etapa de reclutamiento:	02 al 08.MAR.020
Etapa curricular:	09 al 12.MAR.020
Evaluación técnica:	13 al 19.MAR.020
Entrevista de Valoración Global	20 al 24.MAR.020
Etapa Psicolaboral:	25 al 31.MAR.020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

**BENEFICIOS**

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera funcionaria, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a convenios de salud
- Acceso a centros recreacionales de la Institución
- Pago de Trienios

**VIII. MECANISMO DE POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [profesionales@investigaciones.cl](mailto:profesionales@investigaciones.cl), indicando en el asunto del correo el código del cargo: **"PROARQ-COC-197"** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

**Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.**

**"Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso".**

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER 20 CARGOS DE  
PROFESIONALES ASIMILADOS A  
GRADO 9**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 35 /**

**SANTIAGO, 22-ENE-020**

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 20 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en unidades dependientes de las Regiones Policiales: Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 20 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en unidades policiales dependientes de las regiones: Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE  
Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.**



**HECTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

**MAC/SBV/sbv.**

**Distribución:**

- Jenapers (1)  
- Archivo (2) /